Trabajo Práctico 7 Geografía

<u>Unidad 2</u> – El agua como recurso y el uso en las actividades humanas

- 1 Luego de leer "el agua como derecho fundamental", resolver:
 - a) ¿Bajo qué características definió la Unesco el derecho al agua?
 - **b)** ¿Cómo debe ser el acceso al agua?
- 2 Analizar la distribución del agua dulce en el mundo y explicar cómo se encuentra Sudamérica al respecto.
- 3 Leer "El Estado y el control de los recursos" y luego explicar las dos posturas frente al uso de los recursos
- $\mathbf{4}$ Averiguar cuáles son y donde se encuentran las reservas de agua dulce en la argentina. Señalar en un mapa.

Fecha de entrega: Miercoles 14 de Octubre

5° Año - Escuela Secundaria n°1

Profesor Walter Cabrera

waltercabreraland@gmail.com

Whatsapp 2241586726

Cualquier consulta para la elaboración del trabajo remitirse al e-mail de referencia o por mensaje al número telefónico proporcionado.

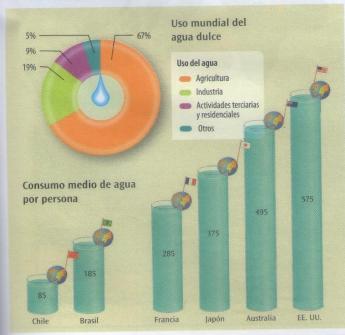
Saludos estudiantes y nos vemos pronto.

El agua como derecho fundamental

Desde hace varios años distintos organismos internacionales vienen planteando la cuestión del acceso al agua potable como una problemática global de enorme importancia. Sin embargo, recién en julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró que el acceso al agua potable y al saneamiento son derechos fundamentales. En este sentido, la resolución "declara el acceso al agua potable limpia y segura y al saneamiento (evacuación de aguas servidas mediante cloacas, etc.) como un derecho humano esencial para el pleno disfrute del derecho a la vida". Durante el encuentro, funcionarios de la ONU reconocieron que el acceso al agua potable es uno de los puntos más atrasados en su agenda de los Objetivos del Milenio, cuya intención es reducir a la mitad la pobreza en el mundo para 2015.

En la declaración sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, los 192 miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas invitaron a los Estados miembro de ese organismo y a las organizaciones internacionales a proporcionar financiación, tecnología y otros recursos para que los países más pobres puedan intensificar sus esfuerzos y garantizar el acceso a los recursos mencionados a precios razonables.

Doc. 1 Uso del agua por actividades y en países seleccionados.



Fuente: FAO, Desarrollo humano 2006.

La resolución, presentada ante la Asamblea General por Bolivia, fue aprobada con 122 votos a favor, ninguno en contra y 41 abstenciones. Entre los países que se abstuvieron de apoyar la medida se encuentran Estados Unidos y el Reino Unido.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Unesco definió el derecho al agua como aquel que tienen todas las personas para "disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico". Además, considera que el acceso universal al saneamiento "no solo reviste importancia fundamental para la dignidad humana y la vida privada, sino que constituye uno de los principales mecanismos para proteger la calidad" de los recursos hídricos.

Según el Comité, el agua debe ser reconocida como un "bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico". El agua debe ser también de calidad segura y de "un color, un olor y un sabor aceptables". La accesibilidad debe ser tanto física como económica, sin discriminación alguna, y con especial atención a las personas tradicionalmente privadas del derecho al agua, así como al acceso a la información sobre las cuestiones del uso de este recurso. También especifica las obligaciones básicas de los Estados en relación con el derecho humano. Entre ellas se encuentra asegurar el acceso a "la cantidad esencial mínima de agua" a distancia razonable del hogar, en condiciones no discriminatorias y con especial protección a los grupos vulnerables y marginalizados, garantizar el acceso a unos servicios de saneamiento adecuados, crear y aplicar una estrategia nacional del agua y controlar la realización práctica del derecho humano al agua.

ACTIVIDADES

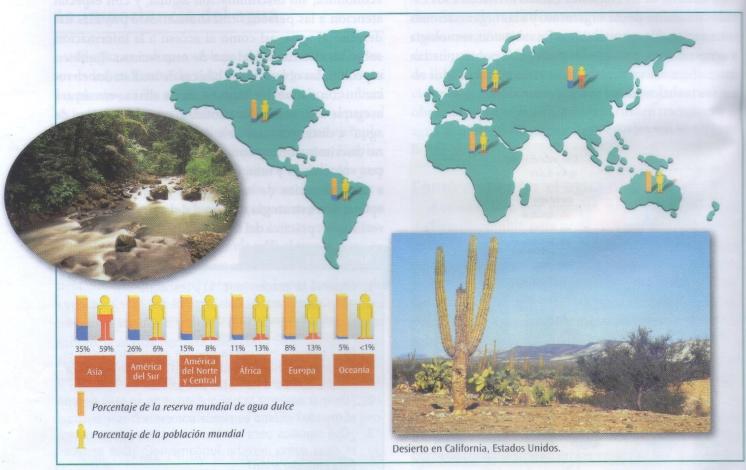
- 1. Observá la imagen (doc. 1) y respondé:
 - a) ¿Cuáles son las dos actividades humanas que utilizan mayor cantidad del recurso agua? ¿Qué porcentajes representan?
 - b) Teniendo en cuenta que un parámetro para el uso personal de agua son 110 litros de agua por día, compará los datos por países.
- 2. ¿De qué depende la disponibilidad de agua dulce en el mundo? ¿Cómo se puede aumentar?
- 3. ¿Qué significa para las Naciones Unidas considerar el agua como derecho fundamental? ¿Qué implica esta consideración?

La desigual distribución del agua dulce en el mundo

El agua dulce tiene una distribución desigual en la superficie terrestre, en principio por causas naturales porque, como ya leíste, depende en gran medida del clima y de la distribución de las precipitaciones. Existen áreas con climas húmedos donde obtener agua no resulta una problemática mayor y otras muy áridas donde solo es posible contar con agua en determinados lugares y mediante la realización de obras de infraestructura para aprovechar ríos y acuíferos (diques, embalses, canales, etcétera).

En el mapa de esta página (doc. 2) se observa la disponibilidad global de agua en relación con la cantidad de población. Allí se pueden identificar las **disparidades continentales**: América del Sur, donde vive el 6% de la población mundial, contiene el 26% de los recursos hídricos del planeta. Cabe destacar que solo en el Amazonas se encuentra el 15% de la reserva mundial del recurso agua. América del Norte y Central, con un 8% de la población, tienen un 15% del agua. Europa, con un 13% de la población, posee el 8% del agua. Oceanía, con menos del 1% de la población, tiene el 5% del agua. África, con un 13% de la población mundial, posee el 11% del agua dulce. Finalmente, es importante resaltar la situación del continente asiático, que alberga más de la mitad de la población mundial, con solo el 35% de los recursos hídricos del mundo.

La escasez de agua que padece una gran parte de la población no se relaciona solamente con cuestiones naturales, como la falta de precipitaciones. La carencia de infraestructura para la obtención de agua depurada y los procesos de contaminación reducen la oferta de agua disponible. Además, la distribución natural del agua en el mundo no indica el acceso al servicio de agua potable. Es decir, que exista disponibilidad de agua en un lugar no significa que la población tenga acceso a ella.



Doc. 2 Distribución de agua dulce y de la población del planeta.

La Comunidad mapuche Las Huaytekas recupera territorio ancestral en la cabecera Norte del Cipresal de Las Huaytekas

En el 2006 el Municipio de El Bolsón conjuntamente con la provincia entregaron el territorio de varias comunidades mapuche, incluido el de Las Huaytekas, al proyecto de la UNESCO de Reserva de Biosfera.

Ahora la provincia, según Oscar Echeverría del CODEMA, ha solicitado un subsidio de \$ 647.000 a través de la Ley Nacional de presupuestos Minimos de Bosques Nativos para implementar el Plan de Manejo del Área en cuestión.

¿Plan de manejo de quiénes?, ¿de las multinacionales? ¿de los latifundistas?, ¿plan de manejo de qué?, ¿de los recursos naturales que pretenden apropiarse para la puesta en marcha de centrales hidroeléctricas o la construcción de un aeropuerto internacional?, ¿plan de manejo para qué?, para continuar con el desplazamiento forzado de las comunidades indigenas y de antiguos pobladores?, ¿para aumentar el índice del hacinamiento de cientos de familias que golpean a diario las puertas del Intendente de El Bolsón en busca de un lugar donde vivir?

Frente a esta realidad la comunidad ha decidido reivindicar sus derechos territoriales y elevar su voz para denunciar públicamente esta injusticia.

Comunicado de prensa de Comunidad Mapuche Las Huaytekas, 23 de septiembre de 2009 . (Fragmento adaptado.)



La película La nave de los locos de Ricardo Wullicher muestra el conflicto surgido a partir de la propuesta de construir un emprendimiento turístico, de capitales extranjeros, en tierras del cementerio mapuche en San Martín de los Andes (Neuquén).

El Estado y el control de los recursos

Como se ha visto, las sociedades organizadas en Estados ejercen soberanía sobre el territorio y sus bases naturales. El gobierno de cada país es el que posee el dominio de los recursos naturales allí presentes. Sin embargo, los procesos económicos mundiales, muchas veces, alteran esa relación interviniendo directamente en la explotación de los recursos. El capital privado internacional, ya sea como inversión directa o a través de empresas multinacionales, interviene en el manejo de los recursos naturales de un territorio estatal con el respaldo de los gobiernos nacionales.

La lógica del capital privado, a su vez, implica la obtención de máximos beneficios con el menor costo posible, es decir, busca obtener ganancias rápidas sin importar el deterioro que se ocasione en la naturaleza o en las sociedades de esos lugares.

Cuando los Estados no regulan el accionar de esas empresas mediante leyes y sanciones, existen grandes probabilidades de que se produzca un daño ambiental irreversible. Los gobiernos nacionales deben promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales.

¿Acceso público o acceso privado?

Cuando el control de los recursos naturales deja de ser público, el acceso a los mismos se ve limitado a las decisiones de los agentes privados, como las empresas, y el poder económico se impone al poder político. Surgen en consecuencia numerosos conflictos por el uso de los recursos, especialmente de los básicos, es decir aquellos indispensables para el desarrollo de la vida como la tierra, el agua y el aire.

Existen dos posturas encontradas al respecto:

a. Posturas neoliberales: privilegian la iniciativa individual, la libre acción de las empresas y la propiedad privada. Consideran que los recursos deben explotarse en función de las necesidades económicas, por lo que determinan el uso explotacionista de los mismos. Niegan el daño ambiental que causa este tipo de manejo y enfatizan el amplio stock mundial de recursos, desatendiendo los problemas de acceso y distribución desigual.

b. Posturas comunitaristas: promueven el uso comunal y cooperativo de los recursos. Reclaman la intervención Estatal y la nacionalización de los recursos estratégicos para asegurar la soberanía de los mismos e impedir su extracción por parte de agentes privados. Proponen la gestión participativa de los recursos y el fortalecimiento del poder de decisión local. Muchas veces también reclaman la redistribución de los recursos desigualmente repartidos.